


Nº

INTENDENCIA DE FLORIDA

 FLORIDA <small>GOBIERNO DEPARTAMENTAL</small>	CERTIFICADO UNICO DEPARTAMENTAL	CUD Nº
	Artículo 487 de la ley 17.930, Decreto 502/07	

La Intendencia de Florida, a solicitud del interesado y a los efectos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias, acredita que el contribuyente

,RUT

no tiene adeudos pendientes por concepto de contribución inmobiliaria y/o patentes de rodados, así como por las sanciones fiscales relativas a estos tributos, sobre los padrones y vehículos declarados de su propiedad, de acuerdo a la declaración jurada N° , en la que figuran los siguientes padrones:

Asimismo se deja constancia que disponen de plazo acordado para realizar el pago mediante convenio de los padrones:

El presente certificado no tiene efecto liberatorio respecto a los adeudos tributarios realmente generados que se liquiden por el contribuyente o se determinen por la Intendencia de Florida. En caso de error u omisión en perjuicio de ésta, la misma se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.

Valido por el término de 365 días		VENCIMIENTO
Fecha de emisión:		
Nº CUD actual	Nº CUD anterior	

Vía 1	Vía 2
Original	Copia
CONTRIBUYENTE	INTENDENCIA

Sello

_____ Firma Ficha	_____ Firma Ficha
-------------------------	-------------------------

**SOLICITUD DE CERTIFICADO
ÚNICO DEPARTAMENTAL**

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
FLORIDA**

Sr. Intendente:

Solicito a Ud. la expedición del Certificado Único Departamental, creado por el Art. 487 de la Ley 17,930 de 19 de diciembre de 2005.

Declaro:

NÚMERO DE BPS

NÚMERO DE R.U.T.

Identificación:

Nombre o Denominación del Contribuyente:		
Domicilio Constituido:	Teléfono:	e-mail:

La totalidad de inmuebles ubicados y/o vehículos empadronados en el Departamento de Florida alcanzados por tributos municipales son los que se detallan a continuación:

A) Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente:

Localidad	Padrón N°	Block	Unidad	Localidad	Padrón N°	Block	Unidad

B) Contribución Inmobiliaria Rural

Padrón N° :						

C) Patente de Rodados

Matricula/Padrón:						

A los efectos de la expedición de este certificado declaro conocer los artículos 239 y 347 del Código Penal que se transcriben:

Artículo 239. FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA POR UN PARTICULAR: El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 347. ESTAFA: El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona para procurarse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

TIMBRE PROFESIONAL

El que suscribe Sr. _____ en su carácter de titular o representante del contribuyente _____ declara bajo juramento que la información proporcionada es correcta y completa de acuerdo con lo que establecen las normas tributarias y penales.

Firma _____ Doc. de identidad _____

USO DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA		
Funcionario:	Fecha:	Firma:

Solicitud N°

INSTRUCTIVO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
SOLICITUD CERTIFICADO ÚNICO DEPARTAMENTAL
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

En relación al Certificado:

- Es un certificado que indica los bienes que el contribuyente posee en la Intendencia, y que los mismos se encuentran al día con el pago de tributos.-
- El certificado se solicita a través de una Declaración Jurada, donde el contribuyente **DECLARA BAJO JURAMENTO** (Artículo 239 del Código Penal) que la información indicada es correcta y completa, representando la real situación a la fecha indicada.

Documentación a presentar:

- **DECLARACIÓN JURADA.** Deberá ser presentada en forma legible y estar completa. La misma se encuentra disponible en la página WEB de la Intendencia.-
- **TIMBRE PROFESIONAL.** El valor del timbre varía semestralmente.-
- **CEDULA DE IDENTIDAD.** Fotocopia de CEDULA DE IDENTIDAD vigente de quién firma la declaración Jurada.
- **CERTIFICACIÓN NOTARIAL.** En caso del contribuyente sea persona jurídica, certificación notarial que acredite la representación de la sociedad y fotocopia de Cedula de Identidad vigente del representante, cuya fecha de emisión no puede ser mayor a 30 días.
- **CARTA PODER.** En caso de que el trámite sea realizado por el representante del titular, deberá presentar carta poder con vigencia no mayor a 30 días.-

Medios de presentación de la documentación:

- Presencial; en la Oficina de Contribución y Patente, Juntas Locales o Municipios, dónde se dejará constancia la fecha de recibido, en función de lo cual se procederá a la emisión del mismo.
- Por internet; al mail: contribucionypatente@florida.gub.uy, deberán recibir el mail de confirmación que la oficina ha recibido la documentación correctamente.-
- Las observaciones serán comunicadas vía mail, a la dirección de correo electrónico que hayan dejado expresamente junto con la documentación, o al mail del cual enviaron la misma.-

Emisión Certificado Único Departamental:

- Una vez presentada la documentación -declaración jurada y demás documentación- que corresponda por cualquiera de los medios de presentación, se procederá al estudio de la misma.
- Si los bienes no poseen deuda, se emite el certificado en un plazo de 24 horas.-
- En caso de enviarse la documentación vía mail, al momento de retirar el certificado, se deberá presentar la documentación original. Los plazos y requisitos son iguales a los ítems anteriores.-

Costo:

- Tasa de Gestión: Consultar valor.-

Aclaraciones:

- Ante la no presentación de algunos de los requisitos mencionados anteriormente, no podrá realizarse el trámite.-
- Con los datos de la Declaración Jurada que presenta el contribuyente, se actualiza la base de datos de la Intendencia.-